

RELACION DE AFECTADOS

Número de finca y propietario	Superficie a expropiar — Hectáreas	Cultivo
<b>Tramo 12, p. k. 25,2</b>		
1. D. Salvador López Parra .....	0,061180	Secano.
2. D.ª María Díaz Soria .....	0,049820	Secano.
3. Hrdos. D.ª Ana Ortega Ibáñez.	0,009200	Secano.
<b>Tramo 13, pp. kk. 21,4 a 22,4</b>		
1. D. José Berbell Cortés .....	0,5416	Secano.
2. D. Luis Ruiz Meles .....	0,0090	Secano.
3. D. Valentín Cadenas León .....	0,0316	Secano.
4. D. José Berbell Cortés .....	0,0883	Secano.
<b>Tramo 14, pp. kk. 19,1 a 20,1</b>		
1. D. Adolfo García Cano .....	0,052040	Secano.
2. D. Adolfo García Cano .....	0,416835	Secano.
3. D. Juan Márquez Espinar .....	0,068850	Secano.
4. D. Juan Márquez López .....	0,138129	Secano.
5. D. Ramón Urrutia Delgado .....	0,029250	Secano.
6. D. Juan Márquez Espinar .....	0,282345	Secano.
7. D. Desiderio Martínez Hernández .....	0,568281	Secano.
8. Desconocido .....	0,336543	Secano.
9. Desconocido .....	0,236065	Secano.
10. D. Juan Márquez López .....	0,068850	Secano.
<b>Tramo 15, pp. kk. 9,6 a 10,6</b>		
1. D.ª Isabel García Sánchez .....	0,045846	Secano.
2. D.ª Virtudes García Sánchez .....	0,025899	Secano.
3. D. Horacio García Sánchez .....	0,011025	Secano.
4. D. Juan Carreño Hernández .....	0,048915	Secano.
5. D.ª Isabel García Sánchez .....	0,026326	Secano.
6. D.ª Virtudes García Sánchez .....	0,384464	Secano.
7. D. Horacio García Sánchez .....	0,115568	Secano.
8. D. Francisco García Sola .....	0,537569	Secano.
9. D. Juan Carreño Hernández .....	0,127438	Secano.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

1043

ORDEN de 8 de octubre de 1977 por la que se crea un Centro Asociado, dependiente de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, con sede en el Instituto Politécnico de La Rábida (Huelva).

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, de acuerdo con la petición formulada por el Patronato creado al efecto, en solicitud de creación de un Centro Asociado, dependiente de dicha Universidad, y con sede en el Instituto Politécnico de La Rábida (Huelva), a tenor de lo dispuesto en los artículos 26 al 29 del Decreto 3114/1974, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 14 de noviembre),

Este Ministerio, oído el Rectorado de la Universidad de Sevilla, ha dispuesto:

Primero.—Crear un Centro Asociado, dependiente de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, con sede en el Instituto Politécnico de La Rábida (Huelva).

Segundo.—Este Centro Asociado se atenderá, en cuanto a su régimen y funcionamiento, a lo dispuesto en los Decretos 2310/1972, de 18 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 9 de septiembre), y 3114/1974, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 14 de noviembre), y al convenio suscrito por las partes promotoras en Madrid el día 29 de septiembre de 1977.

Tercero.—Se autoriza a la Dirección General de Universidades para dictar cuantas resoluciones sean precisas para el cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid 8 de noviembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

1044

ORDEN de 1 de diciembre de 1977 por la que se aprueba la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica y Preescolar de los Centros que se citan.

Ilmo. Sr.: La Ley General de Educación establece, en sus disposiciones transitorias segunda y tercera, la obligación de los actuales Centros docentes de acomodarse a los nuevos niveles educativos mediante la transformación, en su caso, y clasificación de los mismos. Dichas disposiciones transitorias han sido desarrolladas, entre otras, por las Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971, sobre transformación y clasificación de los actuales Centros docentes, y 30 de diciembre del mismo año, por la que se establecen los requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros de enseñanza;

Vistos los expedientes instruidos por los Directores de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, en solicitud de transformación y clasificación;

Resultando que los mencionados expedientes fueron presentados en tiempo y forma reglamentarios en las respectivas Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia;

Resultando que dichas Delegaciones Provinciales han elevado propuesta acerca de las referidas peticiones y la Inspección Técnica y Oficina Técnica de Construcciones han emitido asimismo sus informes;

Vistas la Ley General de Educación de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 8) y Ordenes ministeriales de 19 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de julio) y 30 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1972), por las que se establecen las normas y requisitos necesarios para la transformación y clasificación de los Centros docentes;

Considerando que los Centros que se expresan reúnen los requisitos necesarios de capacidad e instalaciones, de acuerdo con el informe emitido por la Dirección Técnica de Proyectos y con las disposiciones vigentes en materia de transformación y clasificación,

Este Ministerio ha resuelto aprobar la transformación y clasificación definitiva en Colegios no estatales de Educación General Básica y Preescolar de los Centros que se relacionan en el anexo de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 1 de diciembre de 1977.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO

Centros de Educación General Básica

Provincia de Alava

Municipio: Vitoria.

Localidad: Vitoria.

Denominación: Nuestra Señora de las Mercedes.

Domicilio: Laguardia, 1.

Titular: HH Mercedarias de la Caridad.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 16 unidades y capacidad para 840 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Laguardia, 1.

Provincia de Albacete

Municipio: Alicante.

Localidad: Alicante

Denominación: Santa Teresa-Vistahermosa.

Domicilio: Cruz de Piedra, 1.

Titular: Institución Teresiana.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Cruz de Piedra, 1.

Provincia de Barcelona

Municipio: Barcelona.

Localidad: Barcelona.

Denominación: Tony Guida.

Domicilio: Romani, 6.

Titular: María Antonia Canals Tolosa.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Romani, 6.

Municipio: Alella.

Localidad: Alella.

Denominación: Institución Bornell de las Escuelas Pías.

Domicilio: Coma Fosca, 12.

Titular: PP Escolapios.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por dos edificios situados en la calle Coma Fosca, 12.

Municipio: Hospitalet de Llobregat.

Localidad: Hospitalet de Llobregat.